



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0181 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, **22 JUN. 2021**

Visto el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 053-2021, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 con cargo de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 2.5 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 053-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 7 577 601.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), para financiar la contratación del personal a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 2.7 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 053-2021, establece que el Titular El titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 053-2021, establece que los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 7 577 601.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1	: Ingresos Presupuestarios	7 577 601.00
1.8	: Endeudamiento	7 577 601.00
1.8.1	: Endeudamiento Externo	7 577 601.00
1.8.1.1	: Créditos Externos	7 577 601.00
1.8.1.1.2	: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales	7 577 601.00
1.8.1.1.2.1	: Banco Interamericano de Desarrollo - BID	7 577 601.00
TOTAL INGRESOS S/		7 577 601.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTE	7 577 601.00
2.3 Bienes y Servicios	7 577 601.00
TOTAL EGRESOS S/	7 577 601.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

2 693 350.00

2 693 350.00

TOTAL S/ 2 693 350.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 693 350.00

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS CORRIENTES

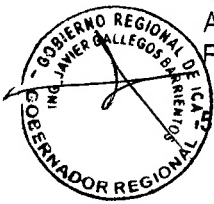
2.3 Bienes y Servicios

885 835.00

885 835.00

TOTAL S/ 885 835.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 885 835.00



UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 218 017.00

3 218 017.00

TOTAL S/ 3 218 017.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 218 017.00

UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	780 399.00
2.3 Bienes y Servicios	780 399.00
TOTAL SI	<u>780 399.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI	<u>780 399.00</u>
TOTAL PLIEGO SI	<u>7 577 601.00</u>

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALLAGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

